



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5993 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, modificado por Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N°5.563/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019 y Decreto de Alcaldía N°4.242/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

- Licencia médica de fecha 20 de Noviembre de 2019, tramitada por Recursos Humanos.
- Licencia médica de fecha 27 de Noviembre de 2019, tramitada por Recursos Humanos.
- Licencia médica de fecha 04 de Diciembre de 2019, enviada por correos de Chile.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
KITTIA ESCOBAR ORELLANA Matrona Departamento de Salud		07	21.11.2019	27.11.2019
KITTIA ESCOBAR ORELLANA Matrona Departamento de Salud		07	28.11.2019	04.12.2019
KITTIA ESCOBAR ORELLANA Matrona Departamento de Salud		07	05.12.2019	11.12.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
BENITO URRUTIA CISTERNAS
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / DESAM / caf.-